

**LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 000792  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 21 MAR 2011**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE**

- 1.- El Instructivo N° 26 de fecha 01 de Febrero del 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Febrero del 2011.
- 2.- El Memorando N° 155 de fecha 01 de Marzo del 2011 y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

**1.- RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
NELLY URETA MELLADO	14:00	17:30

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

LCH.POF.JMC.RLC.Csf.-